



Piegos

Antonio Pratz y Jales  
Contratado el 25 Juas.

En 9 de Julio de 1772

Habiendo recado resolución  
en 5.º de Setiembre del año  
proximo pasado, en el expe-  
diente sobre aprovechamien-  
to de ciénegas, aguas á que pre-  
tende tener D. Antonio  
Pratz y Jales vecino de Al-  
cora abriendo este un segu-  
ro hoyo p.<sup>o</sup> la construcción de  
una segunda balsa en un ca-  
rriño que desde esta Capital  
conduce á Utrera, con fecha 14  
de Setiembre ultimo, previniendo  
á V.<sup>o</sup> que procurasen transi-  
gír este negocio respetando los  
derechos adquiridos por el men-  
cionado Pratz, siempre que  
estos no se hallen en oposición  
con los del común, y dado caso  
que este interesado se negara  
á celebrar esta conciliación  
me darán V.<sup>o</sup> cuenta preveni-

tando desde luego demandado  
en forma ante el Consejo  
provincial a quien corresponde  
de el conocimiento de este  
negocio.

Por como haya transcu-  
rido bastante tiempo, sin  
que V. me hayan comuni-  
cado cosa alguna sobre  
dicha transacion y por otra  
parte se me ha yo pregunta-  
do el Prati, manifestandome  
no haberse dado paso hasta  
ahora para llevar a efecto  
mi resolucion. Expono lo  
verificado a V. inmediata-  
mente bajo su responsabi-  
lidad.

Dada

quand à V. m. a. l'écrite  
le 29 de Junio de 1827.  
M. Rodriguez

Fr. Alcalde Const. de Villafanet

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*